



comuna
canaria

Resolución
N°257/2019

Acta Extraordinaria
N°37/2019

Los Cerrillos, 19 de setiembre de 2019.-

VISTO: la nota presentada por grupo de Mujeres Rurales de Rincón de Brujas, solicitando colaboración de apoyo económico para solventar el traslado de mujeres y lo necesario para pasar dos noches en el lugar de la "Fiesta de la Chacra" en San Jacinto los días 21 y 22 de setiembre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con \$3.000 (pesos Uruguayos tres mil), para poder costear el traslado de las Mujeres Rurales de Rincon de Brujas para asistir a la Fiesta de la Chacra en San Jacinto departamento de Canelones los días 21 y 22 de setiembre del corriente año.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que este grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

IV) que hay rubros y se imputará en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural Local.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 19 de setiembre de 2019 Acta N°37

RESUELVE

I) AUTORIZAR: el apoyo económico de \$3.000 (pesos Uruguayos tres mil) al grupo de Mujeres Rurales de Rincón de Brujas, para poder costear el combustible para traslado a la "Fiesta de la Chacra" en San Jacinto, los días 21 y 22 de setiembre del corriente año.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería a realizar el pago referido en Redes externas, cuyo titular es la Sra. Chaqueline Marengo con C.I. 2677959-2. El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

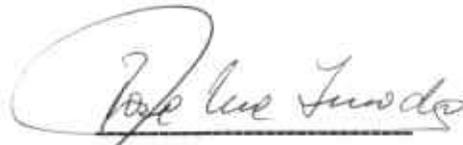
Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

III) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa Rosa Maria Imoda



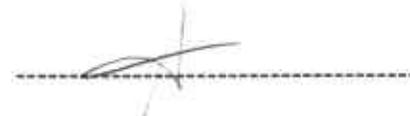
Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 258/2019

Acta Extraordinaria
N° 37/2019

Municipio de Los Cerrillos, 19 de setiembre 2019.

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la empresa del Sr. Jorge Esteban viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 19 de setiembre 2019 ACTA N° 37

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para que la empresa de Sr. Jorge Esteban realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo aproximado de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa María Imoda

Concejal- Ignacio Tejera

Concejal- Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 19 de setiembre 2019.-

VISTO: la necesidad de realizar el servicio al Tractor matricula AIC1879 perteneciente a Nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$4000 (pesos uruguayos cuatro mil con 00/100) y será realizado en la Empresa Alberto Leonardo Ramos, Taller Mecánico.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 37/2019 del día 19 de setiembre 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para realizar el servicio del Tractor matricula AIC1879 perteneciente a nuestro Municipio con un costo aproximado de \$4000 (pesos uruguayos cuatro mil con 00/100) en la Empresa Alberto Leonardo Ramos, Taller Mecánico.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

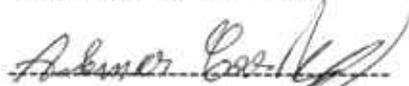
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 19 de setiembre 2019.-

VISTO: la Resolución N°146/2019 del Acta Extraordinaria N°25/2019 del 13 de Junio.

RESULTANDO: que se aprobó el gasto para la compra de materiales a la empresa Aserradero Crilex SA para reparar el puente de la Plaza de los Derechos de los Niños, de nuestra ciudad, con un costo aproximado de \$7000 (pesos uruguayos siete mil con 00/100).

CONSIDERANDO: I) que hubo un error en el importe del presupuesto donde se omitió sumar el iva de los materiales cotizados.

II) que se necesitaron más materiales para la reparación del puente de dicha Plaza.

III) que el valor total a pagar en la empresa Aserradero Crilex SA sería de \$9000 (pesos uruguayos nueve mil con 00/100) iva incluido.

IV) que hay rubros en el Proyecto Equipamientos para Cuadrilla y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 37/2019 del día 19 de setiembre 2019.

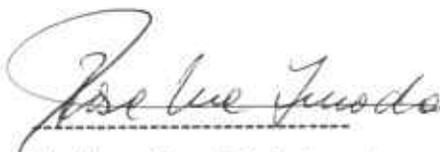
RESUELVE:

I)AUTORIZAR: la ratificación de la Resolución N°146/2019 del Acta Extraordinaria N°25/2019 del 13 de Junio.

II)AUTORIZAR: el gasto para la compra de materiales a la empresa Aserradero Crilex SA, por un importe total y aproximado de \$9000 (pesos uruguayos nueve mil con 00/100) iva incluido.

III)COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

VI) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



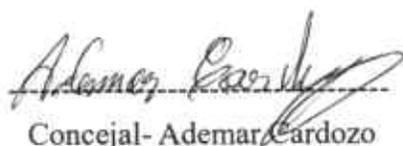
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analia Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 19 de Setiembre 2019.-

VISTO: la necesidad de comprar frutas (manzanas y naranjas) para entregar el día 25 de setiembre del corriente año, en la actividad a realizarse en la Plaza Principal José Batlle y Ordoñez de nuestra Ciudad.

CONSIDERANDO: I) que se realizara una actividad enmarcada en la Semana de la Salud Cardiovascular.

II) que estarán presentes alumnos del Jardín de Infantes, Escuelas, Liceo, Colegio y público en general.

III) que el mejor oferente es la Empresa Penela Magallanes Maria Rosa, con un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 37/2019 del día 19 de Setiembre 2019.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para la compra de frutas (manzanas y naranjas) con un costo aproximado de \$2.000 (pesos uruguayos dos mil con 00/100) para la actividad a realizarse el día 25 de setiembre en la Plaza Principal José Batlle y Ordoñez de Los Cerrillos, a la hora 9:30, por la Semana de la Salud Cardiovascular.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de resoluciones del municipio.



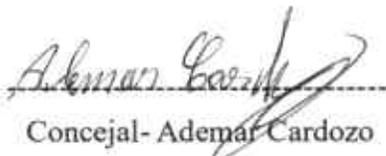
Alcaldesa-Rosa María Imoda



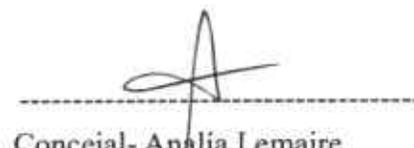
Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire